



DECRETO EXENTO N° 2079,
RETIRO, Junio 12 de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.-Cotizacion Claudio Canales Contreras

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar mantención y reparación de estufas a gas murales del Cecosf de Los Robles y Postas Sta. Delfina, San Marcos, Copihue, San Ramon y Villaseca, ya que por la bajas temperaturas es indispensable mantener temperatura adecuada tanto para los usuarios y funcionarios de este establecimiento.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Claudio Canales Contreras, Rut N° 16.256.054-9=**, mantención y reparación de 20 estufas murales, detalle: 05 estufas murales del Cecosf de Los Robles, 03 estufas murales de Sta. Delfina, 03 estufas murales de San Marcos, 03 estufas murales de Copihue, 03 estufas murales de San Ramon y 03 estufas murales de Villaseca, según cotización adjunta.

2.-**EJECÚTESE**, la contratación de servicios de mantención y reparación de estufas, por la suma total de **\$595.000=** (Quinientos noventa y cinco mil pesos).

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a presupuesto vigente de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL